

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de diciembre de 2018**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1068/18.- GERENCIA DE URBANISMO.- 30. PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CALLE CRONISTA REY DÍAZ A SU NUEVA DENOMINACIÓN COMO CALLE LIBRERO ROGELIO LUQUE.-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la modificación del nombre de la calle Cronista Rey Díaz y proceder seguidamente a su nueva denominación como calle Librero Rogelio Luque reconociendo la trayectoria personal y profesional de la persona propuesta que consta en el expediente de su razón, de conformidad con el citado expediente tramitado por la Gerencia Municipal de Urbanismo con arreglo a lo establecido en los arts. 9.3 y 5.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Denominación y Rotulación de las Vías Urbanas y de la Identificación de Edificios y Viviendas aprobada el 17 de enero de 2008, y atendiendo al Acuerdo Plenario de 13 de febrero de 2018 que aprobó el Dictamen emitido por la Comisión de la Memoria Histórica.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de

Código Seguro de verificación: txTovbFyyosqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	19/12/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 txTovbFyyosqaWV3nKTNcg==			

Urbanismo, de Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y de Turismo.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO,
DE GESTIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y
CONTROL ANIMAL Y DE TURISMO
(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)

(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: txTovbFyyosqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	19/12/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



txTovbFyyosqaWV3nKTNcg==